

Juan Schez Portillo	3
Juan Casillo	5
Ant.º Lozano	3
Juan Abtaez	3
Pedro Ramon Melgarej	2
Jos. Lopez Abtaez	2
Manoel Fonsecilla	4
Andres Rodriguez	4
Ant.º Ayarca	2
Jos. Licon	1
Celestino Fonsecilla	3
Mig.º Canasco Boric	2
Simon Serrano	2
Mania Teresa Manin	4
Diego Melgarejo	4
Blas de la Cruz	4
Ant.º Rebellan	3
Alfonso Manin	3
Ant.º Manin Canoras	5
Juan Ant.º de Robes	9
Cristoval Natarro	3
Alfonso Godinez	1
Angel Moreno	5
Mig.º Mania Yglesias	2
Julian Yglesias	2
Jos. Garcia	3
Diego Rubio	4
Jos. Clem.º Manin	4
Jos. Guizado	3
Diego Barrera	2
Alexandro de Pico	3
Juan.º Ocaña	2
Mania Espin Yuda	1
Juana Mania Schez	3

oficios, q. V. me ha pasado, f.ºas 3 y 4.
 Relativo el uno a la Puertacion para
 enfermos de este Pueblo y su campo: Y el
 pa.º procesion de rogativa pp.ºca con la Sant.ºma
 primera, pensaba yo haber echo bastante
 a la Puertacion, a el obsevan su indite-
 dio de la Notoria q.ºal necesidad de los Pobres
 q.º mueren es por falta de alimento y
 riendome con el Clero, a contribuir a mo-
 de los Pudientes, habiendole señalado dos detex-
 ticos al intento, a saber El primer Dector
 D.º Antonio Rebellan, y D.º Christoval Ma-
 para que me xelebase en los casos de
 no impedim.º: Por lo demas: El establecim.º
 Junta, Consulta y acuerdo del Ayunta-
 una Cosa executiva no solamente es
 no contrario, pues el tiempo comun
 exmalidades, y mas contrayendonos a
 rias de un Pueblo, en que se usa mucho
 arria sin duda falta al objeto Princi-
 en el interin los necesitados, como ha
 ha sucedido y sucede: Y asi esta con-
 to con que V. diga sinceram.º si
 ropexan a la Conservacion del Pueblo
 Neven, para que no perdiendo mas
 que el Clero a hacer sus extruena

